
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.882

Martes 16 de Febrero de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1895359

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

**DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS
RESOLUCIONES N^{os} 551 Y 685 EXENTAS, AMBAS DE 2021, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DETERMINAN
BENEFICIARIOS DE 2 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, Y 68
CONTEMPLADOS PARA LA ANUALIDAD 2019, LUEGO DE HABERSE TOMADO
CONOCIMIENTO DE LOS DESISTIMIENTOS DE LOS BENEFICIARIOS
PRIMITIVOS**

(Resolución)

Núm. 999 exenta.- Santiago, 5 de febrero de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1-18.359, del año 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N°18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el decreto N°559, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; el decreto N°193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento sobre otorgamiento de los beneficios contenidos en la ley N° 21.135 y el procedimiento para su heredabilidad; las resoluciones exentas N^{os} 551 y 685, ambas de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la ley N°21.135, esta Subsecretaría mediante resolución exenta N°8.859, del año 2019, determinó la nómina de los 1.100 primeros beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018.

2° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N°21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, las resoluciones exentas N°s 4.037 y 6.533, ambas de 2020, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

3° Que, de acuerdo a la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de nuevos 2 desistimientos a los cupos correspondientes al año 2018, esta Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N° 685, de 28 de enero de 2021.

4° Que, tratándose de los 1.000 cupos correspondientes a la anualidad 2019, los que fueran asignados por esta Subsecretaría mediante la resolución exenta N° 6.611, de 2020, se ha tomado conocimiento de 68 beneficiarios de aquellos que han informado a los respectivos municipios su desestimiento al derecho de acceder a los beneficios de incentivo al retiro previstos en la Ley N° 21.135, los que se reasignaron a través de la resolución exenta N° 551, de 26 de enero de 2021.

5° Que, en consecuencia, y de conformidad a los artículos 5°, inciso cuarto y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N° 21.135; y 22, inciso final, del

CVE 1895359

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el presente acto administrativo dispone la publicación en el Diario Oficial de un extracto de las resoluciones exentas N°s 551 y 685, ambas de 2021, señalando el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo 1°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N° 21.135, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 685, de 2021, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 2 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N°s 4.037 y 6.533, de 2020, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Macul	1
Melipilla	1
Total	2

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, de la ley N° 21.135, y 22, inciso final, del decreto N°193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 551, de 2021, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 68 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en la resolución exenta N° 6.611, de 2020, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Angol	1
Antofagasta	1
Arica	1
Chiguayante	1
Concepción	3
Copiapó	1
Curicó	2
Estación Central	1
La Cisterna	1
La Florida	1
La Granja	2
La Reina	1
La Serena	1
Llanquihue	1
Lota	2
Macul	2
Melipilla	2
Nancagua	1
Nueva Imperial	1
Olivar	1
Paillaco	1
Pedro Aguirre Cerda	1
Penco	1

Peñaflor	1
Peñalolén	2
Pucón	1
Pudahuel	2
Purén	1
Quellón	1
Quilicura	1
Quillota	2
Quinta Normal	3
Rancagua	1
Saavedra	1
Salamanca	1
San Antonio	1
San Bernardo	1
San Clemente	1
San Javier	1
San José de Maipo	1
San Miguel	1
Santiago	3
Talcahuano	1
Temuco	3
Tocopilla	1
Valdivia	1
Valparaíso	2
Viña del Mar	2
Vitacura	2
Total	68

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- María Eugenia Martínez Bolzoni, Subsecretaria (S) Gabinete.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Jefe División Administración y Finanzas (S).